

COPIA AUTENTICADA



Signature of Sergio Hermes Alván Cabanillas, Jefe de la Oficina de Secretaría General (e) SENCICO.

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170 2013-02.00

Lima, 26 JUL. 2013

VISTO:

El proveído de la Gerencia General respecto al Informe N° 055-2013-VIVIENDA/SENCICO-18.00/GZHYO de fecha 05 de junio del 2013 del Gerente Zonal Huancayo, Arquitecto José Esteban Valenzuela Napanga; y;

CONSIDERANDO:

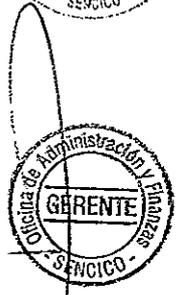
Que, el Gerente Zonal Huancayo, Arquitecto José Esteban Valenzuela Napanga, Informe N° 055-2013-VIVIENDA/SENCICO-18.00/GZHYO de fecha 05 de junio del 2013, dirigido al Gerente General, manifiesta que hará uso de su descanso vacacional, correspondiente al periodo 2012-2013 del 01 al 30 de agosto de 2013, proponiendo a la Licenciada Yudith Lozano Quispe para que le remplace;

Que, el Gerente General mediante proveído respecto al Informe N° 055-2013-VIVIENDA/SENCICO-18.00/GZHYO de fecha 05 de junio del 2013, autoriza la solicitud de descanso físico vacacional y acepta la propuesta de remplazo;

Que, la Licenciada Yudith Lozano Quispe, presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, cuyo contrato N° 024-2013-VIVIENDA/SENCICO-07.04, vence el 31 de diciembre del 2013, el cual tiene como objeto desempeñarse en forma individual y subordinada como Profesional en Administración en la Gerencia Zonal Huancayo;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o designado temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a fin de garantizar la efectiva continuidad de las actividades del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como el óptimo desempeño de las funciones del cargo antes indicado; resulta necesario efectuar la acción de encargo a la Licenciada Yudith Lozano Quispe, contratada bajo el Régimen Especial de



Contratación Administrativa de Servicio, las funciones y responsabilidades del cargo de Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Huancayo, cargo de confianza, Categoría D1, durante el período que dure las vacaciones del titular, sin perjuicio de seguir cumpliendo con el objeto de su contrato;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147, Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA.

Con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y de la Gerenta General (e);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Licenciada Yudith Lozano Quispe, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, las funciones y responsabilidades del cargo de Gerente Zonal de la Gerencia Zonal Huancayo, cargo de confianza, Categoría D1, del 01 al 30 de agosto de 2013, fecha en la que debe concluir el descanso físico vacacional del Arquitecto José Esteban Valenzuela Napanga; sin perjuicio de seguir cumpliendo con el objeto del Contrato Administrativo de Servicios N° 024-2013-VIVIENDA/SENCICO-07.04.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez
Presidente Ejecutivo de SENCICO

COPIA AUTENTICADA

SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (e)
SENCICO